Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 2052 /

CHILLÁN VIEJO 15 ABR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el presupuesto Municipal año 2012; la Ley N°19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 10 N° 7, letra e), del reglamento Vigente de la Ley 19.886 Compras Públicas "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de la propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros".**

2.- El Decreto N° 1708 del 18 de agosto de 20111 que "Aprueba comodato entrega de dispositivo control de velocidad a la 6ª Comisaría de Chillán Viejo".

3.- El Obj. N° 79 del 15.03.2013, de la Sexta Comisaría de Carabineros Chillán Viejo, por medio del cual, solicita la adquisición de 4 baterías para equipo detector de velocidad modelo PROLASER III, entregada en comodato a esa institución. Por lo anterior, don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza realizar los trámites correspondientes para la adquisición de las baterías.

4.- Se solicita con urgencia la adquisición de cuatro baterías para equipo detector de velocidad, con el fin de seguir siendo utilizado por Carabineros de Chile, en las carreteras de la comuna.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a realizar el trato Directo con la **Empresa Petrinovic y Cía. Ltda., Rut N° 79.534.260-5**, con la finalidad de adquirir 4 baterías para equipo detector de velocidad Prolaser III, entregado en comodato a la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra, a la **Empresa Petrinovic y Cía . Ltda.**, por un monto de $500.000.- más IVA.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV//UAV/PAQ/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.